

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

120**MADRID NÚMERO 79**

EDICTO

En el expediente de jurisdicción voluntaria procedimiento de adopción número 959 de 2012, seguido en este Juzgado a instancias de la Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda la adopción de la menor Ivana Marianova Ivanova, nacida en Getafe (Madrid), en el Hospital Universitario de Getafe, el día 30 de enero de 2012, con los efectos civiles previstos en el artículo 178 del Código Civil y demás concordantes.

Firme que sea el presente auto, expídase testimonio del mismo, entregándose dicho testimonio al Instituto Madrileño del Menor y la Familia a los efectos oportunos, y verificado que sea, procédase al archivo de los autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito, ante este Juzgado, en término de veinte días.

Se hace saber que para la interposición de recurso de apelación contra la presente resolución será precisa la consignación en la “Cuenta de consignaciones y depósitos” de este Juzgado número 2678/0000/89/0959/12/02 de la entidad “Banesto” la cantidad de 50 euros, y ello de conformidad con la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Se hace constar que con la presentación del escrito de preparación del recurso deberá acompañarse resguardo bancario acreditativo de la consignación y, en su defecto, no se admitirá a trámite.

Solo estarán exentos del pago de depósito necesario para la interposición de recursos aquellas personas a los que se les hubiera reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita (artículo 6, párrafo 5, de la Ley 1/1996, de 10 de enero).

Así por este auto lo dispongo, mando y firmo.—Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a doña Mariana Ivanova Vasileva.

En Madrid, a 25 de junio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/22.869/13)

